

**Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo referente a información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Bolvir (expediente 00028610/2000-G).**

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el artículo 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Bolvir, urbanización finca «La Corona», cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, número 149.

Expediente: 00028610/2000-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Bolvir, urbanización finca «La Corona».

Características: El centro de almacenamiento consta de dos depósitos de GLP de 20 metros cúbicos de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 1.856 metros, con una presión de servicio máxima de 1,7 bar; el material es polietileno SDR 11, de 40 y 63 milímetros de diámetro.

Presupuesto: 2.830.000 pesetas (17.008,64 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.º, Girona), y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 11 de agosto de 2000.—El Delegado territorial, Josep Cortadellas i Gratacòs.—57.276.

**Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo referente a información pública para proceder al cambio de las características del gas en los barrios El Puig y El Xiprer, de Olot.**

A los efectos de lo que prevén el artículo 55 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos, y el artículo 38 del Reglamento General del Servicio de Gases Combustibles, de 20 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa que se detalla a continuación:

Expediente: 00032236/2000.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Portal de l'Angel, 20-22.

Objeto: Proceder al cambio de gas propano por gas natural en los barrios El Puig y El Xiprer, de Olot.

Características:

PCS gas natural, 10.200 Kcal/Nm<sup>3</sup>; densidad del gas natural, 0,60; índice de Wobbe, 13.070 Kcal/Nm<sup>3</sup>; número de abonados afectados, 68.

Presupuesto: 1.152.000 pesetas (6.923,66 euros).

Se publica para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Girona del Departamento de Industria, Comercio y Turismo (avenida Jaime I, 41, 5.ª, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 8 de septiembre de 2000.—El Delegado territorial, Josep Cortadellas i Gratacòs.—57.139.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Acuerdo de la Delegación Provincial de Ourense de la Consejería de Industria y Comercio por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los titulares de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Addenda III al proyecto de instalaciones del ramal Pontevedra-Ourense (ramal a Carballiño) y su revisión número 1».**

Por Resolución de la Dirección General de Industria de la Xunta de Galicia de 6 de julio de 2000 se ha autorizado el proyecto de instalaciones «Addenda III al proyecto de instalaciones del ramal Pontevedra-Ourense (ramal a Carballiño) y su revisión número 1», que discurre por el término municipal de Carballiño. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas

previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Para el levantamiento de actas los afectados deberán presentarse el próximo día 10 de noviembre de 2000, en el Ayuntamiento de Carballiño, a partir de las doce horas.

A tal efecto, se publicará la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación del presente acuerdo a los titulares desconocidos de las fincas que se describen en el anexo, así como de aquellos que resultasen de titularidad desconocida o con domicilio ignorado de la relación que se sometió al trámite de información pública para el otorgamiento de la Resolución de la Dirección General de Industria.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Ourense, 28 de septiembre de 2000.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—58.447.

### Convocatoria actas previas a la ocupación

*Proyecto: «Addenda III al ramal Pontevedra-Ourense. Ramal a Carballiño»*

Finca número	Titular y domicilio	Citación		
		Día	Mes	Hora
Término municipal: Carballiño				
OR-CI-402	Desconocido .....	10	Noviembre.	12,00
OR-CI-411	Desconocido .....	10	Noviembre.	12,00
OR-CI-414	Desconocido .....	10	Noviembre.	12,00
OR-CI-447	Desconocido .....	10	Noviembre.	12,00
OR-CI-459	Desconocido .....	10	Noviembre.	12,00
OR-CI-463	Desconocido .....	10	Noviembre.	12,00
OR-CI-464	Desconocido .....	10	Noviembre.	12,00
OR-CI-466	Desconocido .....	10	Noviembre.	12,00
OR-CI-470	Desconocido .....	10	Noviembre.	12,00

*Proyecto: «Revisión número 1 ramal a Carballiño»*

Finca número	Titular y domicilio	Citación		
		Día	Mes	Hora
Término municipal: Carballiño				
OR-CI-470 V	Desconocido .....	10	Noviembre.	12,00
OR-CI-470/4 V	Desconocido .....	10	Noviembre.	12,00

**Resolución de la Delegación Provincial de Industria de A Coruña, de 5 de octubre de 2000, por la que se somete a información pública la declaración de utilidad pública de las instalaciones del parque eólico de Adraño (Paxareiras IIB) (expediente 22/1999).**

Para los efectos previstos, en el artículo 53 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, en el artículo 18 del Decreto 205/1995 por el que se regula el

aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1996, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la declaración de utilidad pública en concreto solicitada por «Euro Vento, Sociedad Limitada» (unipersonal), con nuevo domicilio social en la calle Varsovia, 4-C, quinta planta, Área Central, Fontiñas, 15707 Santiago de Compostela, para el parque eólico de Paxareiras IIB (Adraño).

Denominación: Parque eólico de Adraño (Paxareiras IIB).

Municipios afectados Carnota y Mazaricos (A Coruña).

Situación: Peton de Cornes, Alto de Adraño, Campo da Cruz, Chan da Pedra Grande.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados de los que se inserta relación en el anexo de esta resolución, así como de las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses eco-

nómicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y afecciones derivadas del proyecto en esta Delegación Provincial, situada en el edificio administrativo Monelos, sin número, 15701 A Coruña, y presentar las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Esta publicación se realiza igualmente para los efectos del artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de los predios propuestos sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación; y de esta manera dirigir el Ministerio Fiscal las diligencias que se produzcan sobre estos, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1955.

A Coruña, 5 de octubre de 2000.—El Delegado provincial de A Coruña, Jesús Espada Martínez.—58.461.

### Parque eólico de Adraño (Paxareiras IIB). Expte. 22/1999

Relación de propietarios bienes y derechos afectados. Provincia: A Coruña. Términos municipales: Carnota y Mazaricos

Núm. de finca	Ref. catastral	Paraje (Denominación)	Término municipal	Propietario	Dirección	Coprov.	Término municipal	Suelo				Zanja (m <sup>2</sup> )	Vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal por obra (m <sup>2</sup> )
								Cimentación (m <sup>2</sup> )	Plataforma (m <sup>2</sup> )	Transformador (m <sup>2</sup> )	Vial (m <sup>2</sup> )			
								*	*	*	*	**	***	****
1	Parc. 1 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	Hermínio José Carballo Sieira.	Cornes, 10. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	0	0	0	270	0	0	0
2	Parc. 2 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	Antonio Cambeiro Senra.	Cornes, 11. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	0	0	0	995	0	0	0
3	Parc. 6 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	Hermínio José Carballo Sieira.	Cornes, 10. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	0	90	0	615	35	130	1.425
4	Parc. 7 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	Dominga Caamaño Martínez.	Cornes, 6. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	0	90	0	35	0	243	1.450
5	Parc. 11 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	Antonia Caamaño Martínez.	Cornes, 3. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	0	25	0	285	10	85	1.690
6	Parc. 12 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	José Formoso Gesto.	Cornes, 12. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	100	230	0	1.255	155	1.234	3.960
7	Parc. 17 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	Armonia Malvarez Sande.	Cornes, 4. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	155	385	0	1.215	140	1.493	3.960
8	Parc. 18 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	José Lado Sande.	Cornes, 7. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	260	635	40	1.515	180	2.525	6.465
9	Parc. 20 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	Manuel Silva Otero y hnos.	Cornes, 8. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	130	670	80	1.345	140	1.418	5.970
10	Parc. 21 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	Luis Martínez Casais.	Cornes, 9. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	135	220	0	35	230	1.429	7.340
11	Parc. 22 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	Josefa Lado Figueira.	Cornes, 1. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	70	270	0	55	260	763	5.740
12	Parc. 23 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	Armonia Malvarez Sande.	Cornes, 4. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	70	255	0	215	50	587	1.180
13	Parc. 24 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	José Lado Sande.	Cornes, 7. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	0	65	0	215	50	132	1.215
14	Parc. 25 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	José Formoso Gesto.	Cornes, 12. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	0	105	0	215	50	173	1.240
15	Parc. 26 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	Manuel Silva Otero y hnos.	Cornes, 8. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	130	230	0	215	50	750	1.340
16	Parc. 27 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	Josefa Lado Figueira.	Cornes, 1. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	135	225	40	435	50	790	1.360
17	Parc. 28 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	Luis Martínez Casais.	Cornes, 9. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	0	115	40	445	50	222	1.310
18	Parc. 29 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	Antonio Cambeiro Senra.	Cornes, 11. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	0	70	0	450	50	125	1.285
19	Parc. 30 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	María Caamaño Martínez.	Cornes, 6. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	90	295	0	505	55	655	1.370
20 a	Parc. 31 Polig. 136	Casiña Vella.	Mazaricos.	Hermínio José Carballo Sieira.	Cornes, 10. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	25	215	0	435	50	610	3.220
20 b		Casiña Vella.	Mazaricos.	Desconocido Ministerio Fiscal.	Edificio Audiencia Prov. 6.ª planta, Capitán Juan Varela, s/n.	15007 A Coruña		0	0	0	0	0	1.530	0
21	Parc. 32 Polig. 136	Lagoas.	Mazaricos.	Livertad Malvarez Sande.	Outeiro-Cornes.	15256 Mazaricos	Mazaricos	0	0	0	325	0	60	1.940
22	Parc. 33 Polig. 136	Lagoas.	Mazaricos.	Antonio Cambeiro Senra.	Cornes, 11. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	115	265	0	345	55	725	1.975
23	Parc. 34 Polig. 136	Lagoas.	Mazaricos.	Manuel Caamaño Martínez.	Cornes, 6. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	0	245	0	1.130	70	580	1.865
24	Parc. 35 Polig. 136	Lagoas.	Mazaricos.	Manuel Silva Otero y hnos.	Cornes, 8. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	20	150	0	575	70	335	1.810
25	Parc. 36 Polig. 136	Lagoas.	Mazaricos.	Hermínio José Carballo Sieira.	Cornes, 10. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	110	400	40	325	70	920	1.815
26	Parc. 37 Polig. 136	Lagoas.	Mazaricos.	Josefa Lado Figueira.	Cornes, 1. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	0	10	0	275	70	150	1.820
27	Parc. 38 Polig. 136	Lagoas.	Mazaricos.	Luis Martínez Casais.	Cornes, 9. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	20	180	0	455	95	435	1.780
28	Parc. 39 Polig. 136	Lagoas.	Mazaricos.	Domingo Antonio y Fernando Lado Sande.	Domingo: Wagner, 69, 3.º, 1.ª	08917 Badalona	Mazaricos	20	290	0	315	65	635	1.620

Núm. de finca	Ref. catastral	Paraje (Denominación)	Término municipal	Propietario	Dirección	Coprov.	Término municipal	Suelo				Zanja (m <sup>2</sup> )	Vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal por obra (m <sup>2</sup> )
								Cimentación (m <sup>2</sup> )	Plataforma (m <sup>2</sup> )	Transformador (m <sup>2</sup> )	Vial (m <sup>2</sup> )			
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	**	***	****		
29	Parc. 40 Polig. 136	Lagoas.	Mazaricos.	Manuel Formoso Gesto.	Vilar-San Mamed.	15293 Carnota	Carnota	0	80	0	295	60	160	1.560
30	Parc. 41 Polig. 136	Lagoas.	Mazaricos.	Herminio José Carballo Sieira.	Cornes, 10. Arcos.	15256 Mazaricos	Mazaricos	60	65	0	235	50	500	1.145
31		Monte San Mamed.	Carnota.	Comunidad de Montes Vecinales en mano común de San Mamed de Carnota. Pte.: Pascual Fernández Rama.	Frean, 29.	15293 Carnota	Carnota	2.054	6.000	400	494	1.256	28.270	114.600
32		Monte de Adraño.	Carnota.	Comunidad de Montes Vecinales en mano común de Adraño-San Mamed-Carnota. Pte.: José Silva Martínez.	Adraño - San Mamed.	15293 Carnota	Carnota	3.968	12.000	560	33.257	3.080	45.240	145.575
33		Monte de Cubelo.	Carnota.	Comunidad de Montes Vecinales en mano común de Cubelo. Pte.: Miguel Manuel Santiago Lado. Secretario: Segundo Cernadas Trillo.	Cubelo - San Mamed.	15293 Carnota	Carnota	768	2.400	80	10.130	15.000	7.068	28.287
34		Petón de Cornes.	Mazaricos.	Desconocido Ministerio Fiscal.	Edificio Audiencia Prov. 6.ª planta, Capitán Juan Varela, s/n.	15007 A Coruña	Mazaricos	0	0	0	1.240	116	322	3.880
35		Petón de Cornes.	Carnota.	Desconocido Ministerio Fiscal.	Edificio Audiencia Prov. 6.ª planta, Capitán Juan Varela, s/n.	15007 A Coruña	Carnota	512	946	80	1.033	225	3.962	12.025

\* Tipo de afectación: Expropiación de plena propiedad.

Dimensiones: Cimentación = 16 × 16 m; vial-zanja: 12 m (vial = 10 m; zanja = 2 m); plataforma = 20 × 20 m; transformador = 10 × 8 m.

\*\* Tipo de afectación: Imposición de servidumbre paso eléctrico subterráneo.

\*\*\* Tipo de afectación: Imposición de servidumbre vuelo pala del aerogenerador.

\*\*\*\* Tipo de afectación: Ocupación temporal (un año) para realización de obras de ejecución de parque eólico comprensiva de un pasillo de 50 m a cada lado de la alineación de aerogeneradores.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada por el que se somete a información pública e informe ambiental la instalación eléctrica que se cita, expediente número 6746/AT.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas; Ley 7/1994, de 19 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto

153/1996, de 30 de abril, sobre informe ambiental, se somete al trámite de información pública e informe ambiental la instalación eléctrica que a continuación se indica:

a) Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad I, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, número 31, y CIF A-41956939.

b) Características: Reforma línea aérea MT a 20 kV de 4.520 metros de longitud, conductores Al-Ac de 3×54,6 mm<sup>2</sup> S/C, 3×116,2 mm<sup>2</sup> S/C, y 3×116,2 mm<sup>2</sup> D/C, aislamiento por cadenas de tres elementos U40BS, apoyos metálicos galvanizados.

Red subterránea de MT de 1.182 metros, conductor aluminio 12/20 kV 1×150 mm<sup>2</sup>, aislamiento polietileno reticulado.

Reforma CC.TT. «Fuente Grande números 1 y 2» y «Canteras», tipo interiores, con instalación de

tres celdas no extensibles prefabricadas de 24 2L+1P SF6, situada en los términos municipales de Alfacar, Nivar, Viznar y Huétor Santillán.

c) Presupuesto: 51.213.698 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Granada, 8 de septiembre de 2000.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—57.043.

### Anexo que se cita

*Relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados por la reforma de la línea aérea MT a 20 kV Viznar-Alfacar-Nivar (expediente 6746/AT)*

N.º Parc. Proy.	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afectación				Naturaleza
		Término municipal	Paraje	Datos catastro		Vuelo		Apoyo		
				N.º parcela	N.º polígono	Long. m	Sup. m <sup>2</sup>	N.º	Sup. m <sup>2</sup>	
8	Francisco Javier Hita Marín. Complejo industrial «Las Angustias», número 9 JUN.	Alfacar.	Peñón Colorao.	5	9	50	125	—	—	Monte bajo.
9	Francisco Javier Hita Marín. Complejo industrial «Las Angustias», número 9 JUN.	Alfacar.	Peñón Colorao.	6	9	49	122,5	9 ABCE	1,69	Monte bajo.